



**Cambra de Comerç**  
Mallorca

## Resumen del Sistema de Bonificaciones

### Características básicas del Sistema.

- Cada empresa, sin importar su tamaño, tiene posibilidad de elegir su propia formación para los empleados y obtener ayudas para realizarla.
- Las ayudas se calculan en función de sus aportaciones a la Seguridad Social. La ayuda será siempre un porcentaje del pago a la seguridad social en concepto de “formación profesional”.
- Las empresas menores de 5 trabajadores tienen una cuota fija de ayuda ya que este porcentaje resultaría muy insuficiente.
- El sistema se basa en dos procesos:

#### Proceso económico.

- La empresa abona el importe de la formación a su proveedor.
- Contabiliza este gasto en una cuenta específica de formación.
- Se descuenta el importe correspondiente en el pago a la Seguridad Social.

**Proceso de control.** (Este proceso se realiza para que la Fundación Tripartita pueda, cuando lo considere necesario, realizar acciones de verificación de la formación)

- Se comunica el inicio del curso con 7 días de antelación.
- Se confirman los asistentes al curso a la finalización del mismo.
- Se firman partes de asistencia en todas las sesiones formativas.
- Se realizan evaluaciones de satisfacción por parte de los alumnos.
- Se entrega un certificado o diploma.
- Se comunica la finalización de cada acción formativa y el coste incurrido.

Para la realización del proceso de control es necesario tramitar un certificado de firma digital a través de Internet en la Fábrica nacional de Moneda y Timbre, pues las comunicaciones solo se pueden realizar a través de Internet.

La Cámara de Comercio le ofrece la posibilidad de evitar todo el proceso de control y la tramitación del certificado digital ya que es Entidad Mediadora con la Fundación Tripartita y puede realizar esos trámites para su empresa en todos los cursos de la Cámara que quiera realizar.

## **Resumen del servicio de la Cámara.**

La Cámara de Comercio le ofrece:

- Obtener descuentos en los cursos de formación del catálogo de la Cámara de Comercio.
- La Cámara está dentro del Catálogo de Entidades Homologadas por la Fundación Tripartita para la Formación.
- Garantía de seriedad y custodia de documentación exigida por la convocatoria. (5 años, para toda la documentación generada por el proceso de control)
- Certificado de la Cámara de Comercio en todos los títulos del catálogo.

### **Estos son los requisitos que debe cumplir para la obtención de las ayudas y que puede delegar en la Cámara de Comercio.**

- Tramitar un certificado digital de la empresa y de su representante para poder gestionar operaciones por Internet. (no será necesario realizarlo).
- Informar con 7 días hábiles de antelación al comienzo del curso de todos los pormenores de la formación a realizar, (fecha, lugar, horario, objetivos, contenidos, datos de alumnos, etc)
- Realizar acciones de modificación o cancelación ante cualquier incidencia puntual.
- Realizar un control personalizado de firmas para certificar la asistencia a clase de cada uno de los trabajadores.
- Diseñar, reproducir, entregar y solicitar un recibo al trabajador del diploma homologado por la Fundación.
- Solicitar a los trabajadores la evaluación de satisfacción de cada curso que realizan.
- Atender a los organismos competentes en caso de realizar auditorias de certificación.
- Custodiar durante cuatro años toda la documentación que generan los requisitos anteriormente citados.



**Cambra de Comerç**  
Mallorca

- Comunicar a la Fundació la finalització de cada acció formativa y los datos definitivos de los alumnos así como los costes sufragados por cada empresa

**Aclaraciones:**

Este servicio es gratuito y solo aplicable a las acciones formativas que imparte la Cámara de Comercio.

Este servicio no es excluyente, es decir, su empresa podrá realizar acciones formativas bonificables simultáneamente con otras entidades o impartir formación interna.